

EDICTO

ORDENANZA Nro. 3561/2026

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3561/2026 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-00924/0004 – Zona 1 Urbana – Superficie terreno 301.01 m² – Ubicación Uruguay S/N. Inscripto el dominio a nombre de Mangiamelli Luis Alberto; Mangiamelli Miguel Ángel Antonio y Pugliese María Epifania al Tomo 68 Folio 191 Numero 95570 de fecha 05/11/1981. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 30 de septiembre de 2026.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado